



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISIÓN A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2023, DE LA UNIV. MARA ANAHI OJEDA RAIMONDI, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 6.256.318, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA, ESCÉNICA Y URBANA.-

San Lorenzo, 08 de agosto de 2023
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6661 del 01/08/2023 de la Univ. MARA ANAHI OJEDA RAIMONDI, con Cédula de Identidad Civil N° 6.256.318, estudiante de la carrera de Diseño de Indumentaria, Escénica y Urbana, por el cual solicita reincorporación a la carrera.-

El Informe de la dirección Académica indica, que la estudiante se matriculó por última vez en el segundo periodo académico 2023. Informa además que la matriculación del presente periodo académico finaliza el día 04 de agosto, de acuerdo al calendario general académico.-

El Estatuto de la U.N.A. Artículo 11°, inciso a) La ciudadanía universitaria se suspende por: a) Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR la READMISIÓN** a partir del 2do. Periodo Académico 2023, de la Univ. MARA ANAHI OJEDA RAIMONDI, con Cédula de Identidad Civil N° 6.256.318, estudiante de la carrera de Diseño de Indumentaria, Escénica y Urbana.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo